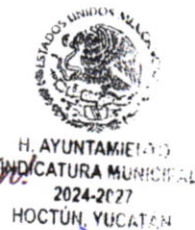




HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Gobierno de Transformación



H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2025**.

ACTA NÚMERO: TREINTA Y TRES

En el municipio de Hochtún, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **veinte horas con cinco minutos** del día **diecinueve de febrero** del año dos mil **veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Hochtún, los Ciudadanos **C. MIGUEL OCTAVIO ARJONA SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**; **SHEIRA ESPERANZA SARABIA DZUL. SÍNDICO MUNICIPAL**; **GLADYS FANDILA ZAPATA GAMBOA. SECRETARIA MUNICIPAL**; **MILDRED FIDELIA MEDRANO DZIB REGIDORA**, **SERGIO ERNILDO MAY COBA REGIDOR**; **JOSE PEREGRINO UCAN MAY, REGIDOR**; **FLOR MARIA MORENO YEH REGIDOR**; **LUIS FERNANDO BARRERA CETINA REGIDOR**; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77, 79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, el presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

Primer punto: Lista de asistencia.

Segundo punto: Declaración de contar con el quórum legal.

Tercer punto: Lectura del orden del día.

Cuarto punto: Lectura y aprobación del acta de cabildo de la sesión anterior.

Quinto punto: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, el reglamento de limpia pública y manejo integral de residuos sólidos urbanos del municipio de Hochtún.

Sexto punto: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, la propuesta que hará el presidente para la compra de un vehículo para uso del municipio de Hochtún.

Séptimo punto: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, la actualización de la flotilla vehicular del municipio de Hochtún.

Octavo punto: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, el manual de contabilidad gubernamental del municipio de Hochtún.

Noveno punto: Hacer de su conocimiento al cabildo del H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán; la renuncia voluntaria del Director Jurídico del municipio.

Decimo punto: Asuntos Generales

Décimo primer punto: Clausura de la sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **ocho Regidores presentes de un total de ocho** que en ese momento integran el H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** Declaración de contar con el Quórum Legal, el presidente Municipal manifiesta la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la **Sesión Ordinaria**, siendo las **veinte horas con doce minutos del mismo día, mes y año de su inicio**.



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Gobierno de Transformación



H. AYUNTAMIENTO
MAYORALDÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Seguidamente, la **secretaría Municipal** pasó al **TERCER PUNTO** Lectura del orden del día, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión anterior; En uso de la voz la secretaria municipal, manifestó regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Hoctún, Yucatán; y con su anuencia presidente, en virtud de haber sido revisada el acta de cabildo de la Sesión anterior, solicito la dispensa de la lectura de la misma. Seguidamente el presidente municipal les pregunto a los regidores integrantes del cabildo del municipio de Hoctún, Yucatán, si existe alguna observación, con respecto a la dispensa solicitada. Y al no haber observación alguna, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa y a la aprobación del acta anterior. A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Hoctún, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levanten la mano; e informó que la dispensa solicitada de la lectura y la aprobación del acta de cabildo de la Sesión anterior, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. --

Continuando con el **QUINTO PUNTO**: de la orden del día, el presidente municipal manifestó que este consistía en Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, el reglamento de limpia pública y manejo integral de residuos sólidos urbanos del municipio de Hoctún.

Continuando con el uso de la voz el presidente municipal C. **MIGUEL OCTAVIO ARJONA SANCHEZ**; expreso: de conformidad a lo estipulado en los artículos 41 inciso a fracción tercera; 56 fracción segunda, ambos de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, propuso y sometió a consideración y aprobación del cabildo el reglamento de limpia pública y manejo integral de residuos sólidos urbanos del municipio de Hoctún y dijo que este reglamento consiste en un conjunto de normas que buscan regular y establecer los procedimientos para la gestión de los residuos sólidos urbanos en el municipio; también dispone que el servicio de limpia pública es responsabilidad del ayuntamiento municipal, que debe prestar este servicio de manera eficiente y oportuna, abordando el tema del manejo integral de residuos sólidos urbanos, que incluye la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de la basura y su separación lo que facilitara su manejo y tratamiento y en el mismo reglamento se establece la colocación de recipientes y contenedores para el almacenamiento temporal de basura para su clasificación; y también incluye disposiciones que fomentan la participación ciudadana en la gestión y manejo de la basura, como la educación y conciencia ambiental. Y en este reglamento se establecen una serie de sanciones por no cumplir con el reglamento de limpia pública y manejo integral de residuos sólidos urbanos del municipio de Hoctún pueden variar dependiendo de la naturaleza de la infracción y la gravedad de la misma como podría ser tirar o depositar basura en lugares no permitidos. entre estas sanciones, se encuentra las Multas; y se pueden imponer multas a quienes no cumplan con las disposiciones del reglamento y tiren basura en las calles o no la depositen en donde corresponda; también se pueden imponer sanciones administrativas, como la suspensión o revocación de permisos o licencias esto esta dirigido a los comercios. Y también se contempla la Responsabilidad civil, cuando se trate de casos graves, se puede exigir responsabilidad civil a quienes causen daños al medio ambiente o a la salud pública debido a su incumplimiento del reglamento. Es importante mencionar que el reglamento de limpia pública y manejo integral de residuos sólidos urbanos del municipio de Hoctún establece los procedimientos para la imposición de sanciones y la resolución de conflictos.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Nildred F. Medrano pzaio



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Gobierno de Transformación



Por lo que inmediatamente; **el presidente instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** el reglamento de limpia pública y manejo integral de residuos sólidos urbanos del municipio de Hochtún. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación el reglamento de limpia pública y manejo integral de residuos sólidos urbanos del municipio de Hochtún, Seguidamente la secretaria informo que el punto fue aprobado por **unanimidad** de los regidores presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – De conformidad con los artículos 41 inciso a fracción tercera; 56 fracción segunda, ambos de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, sea prueba el reglamento de limpia pública y manejo integral de residuos sólidos urbanos del municipio de Hochtún.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice gestiones correspondientes para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Hochtún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase.

Y continuando con el **SEXTO PUNTO** de la sesión que consistió en someter a consideración y aprobación en su caso del honorable cabildo Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, la propuesta que hará el presidente para la compra de un vehículo para uso del municipio de Hochtún.

Por lo que en uso de la voz el presidente municipal C. **MIGUEL OCTAVIO ARJONA SANCHEZ**; manifestó; compañeros regidores como se han dado cuenta el municipio solo cuenta con algunos vehículos para la prestación de los servicios públicos, y estos vehículos están en deplorables condiciones, puesto como bien saben así nos los dejaron, y estos vehículos son los que sirven a todas las áreas del municipio, por lo que es necesario que se adquiera y compre un vehículo, hasta por un monto de \$ 200, 000. 00 M/N; que este en buenas condiciones y nos sirva para el uso, y la prestación de los servicios públicos municipales que brindamos en el municipio; por lo que propongo y pongo a consideración del cabildo que se adquiera y se compre un vehículo, y que se destine para el uso, y la prestación de los servicios públicos municipales que brindamos en el municipio. Y pregunto si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta para la se autorice la compra de un vehículo para el uso, y la prestación de los servicios públicos municipales, que brindamos en el municipio, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún regidor presente levantó la mano; **por lo que no habiendo otra intervención; el presidente instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** la autorización de la compra de un vehículo para el uso, y la prestación de los servicios públicos municipales que brindamos en el municipio. Seguidamente la secretaria informo que el punto fue aprobado por **unanimidad** de los regidores presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – El H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán, 2024 – 2027, De conformidad con los artículos 41 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, aprueba, la autorización para que se adquiera y compre un vehículo, hasta por un monto de \$ 200, 000. 00 M/N para el uso, y la prestación de los servicios públicos municipales del municipio de Hochtún.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. - Se ordena a la secretaria municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal y en los portales oficiales de publicación de este h. ayuntamiento del municipio de Hochtún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. cúmplase.



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Gobierno de Transformación



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

[Signature]

Sergio Enrído Mail eba
Wildred F. Medrano Dzib
Jose perez sereno de la Cruz Flor Moreno Veh

Y siguiendo con la sesión el presidente municipal procedió al **SÉPTIMO PUNTO** de la sesión que consistió en Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, la actualización de la flotilla vehicular del municipio de Hochtún.

En uso de la palabra el presidente municipal manifestó: La flotilla vehicular del H. Ayuntamiento de Hochtún se refiere al conjunto de vehículos que son propiedad del Ayuntamiento, y aquellos que tenemos en comodato por conducto del gobierno del estado y que se utilizan en el municipio para realizar diversas actividades y la prestación de los servicios municipales de manera eficiente y efectiva: por lo que debemos de contar con la actualización de los Vehículos con los que cuenta el municipio tal, el caso que hace poco recibimos por parte del gobierno del estado una nueva unidad de la policía municipal y el vehículo nuevo que se va adquirir, por lo que en este acto presento la actualización de la flotilla de vehicular del H. Ayuntamiento de Hochtún y la anexión del nuevo vehículo se hará con posterioridad. Por lo que pregunto a las regidoras y regidores del H. Ayuntamiento de Hochtún, si alguien tenía algún comentario o propuesta con respecto a la actualización de la flotilla de vehicular del H. Ayuntamiento de Hochtún, levantara la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún regidor presente levantó la mano; **por lo que no habiendo otra intervención; el presidente instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** la actualización de la flotilla de vehicular del H. Ayuntamiento de Hochtún; por consiguiente, la secretaria municipal sometió a votación la actualización de la flotilla de vehicular del H. Ayuntamiento de Hochtún, los cuales fueron aprobadas por **unanimidad** de votos de los regidores presentes. por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. – El cabildo del H. Ayuntamiento de Hochtún aprueba la actualización de la flotilla de vehicular del H. Ayuntamiento de Hochtún. -----

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. – Se ordena a la secretaria municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del municipio de Hochtún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad, cúmplase. -----

Seguimiento con el **OCTAVO PUNTO**: del orden del día, el presidente municipal manifestó que este consistía en Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, el manual de contabilidad gubernamental del municipio de Hochtún.

Continuando con el uso de la voz el presidente municipal C. **MIGUEL OCTAVIO ARJONA SANCHEZ**; expreso: de conformidad a lo estipulado en los artículos 41 inciso a fracción tercera; 56 fracción segunda, ambos de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, propuso y sometió a consideración y aprobación del cabildo el manual de contabilidad gubernamental del municipio de Hochtún y manifestó que el manual tiene como objetivo establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales se debe Presentar la Cuenta Pública e información financiera contable y presupuestaria de ingresos y egresos del Municipio, reconociendo la afectación presupuestaria de los momentos contables, y siguiendo los lineamientos y normas publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y este Manual de Contabilidad es aplicable a la estructura interna del



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

¡Gobierno de Transformación!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Municipio y a sus unidades administrativas con las que cuenta, y a su vez está conformado por un **Marco Jurídico**, un **Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental**, **Clasificadores Presupuestarios**, **Catálogo de Cuentas y Estados Financieros**.

Por lo que inmediatamente; **el presidente instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** el manual de contabilidad gubernamental del municipio de Hochtún. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación el manual de contabilidad gubernamental del municipio de Hochtún, Seguidamente la secretaria informo que el punto fue aprobado por **unanimidad** de los regidores presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - De conformidad con los artículos 41 inciso a fracción tercera; 56 fracción segunda, ambos de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, sea prueba el manual de contabilidad gubernamental del municipio de Hochtún.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice gestiones correspondientes para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Hochtún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase.

Y continuando con el **NOVENO PUNTO** de la sesión el presidente municipal dijo que este consistía en Hacer de su conocimiento al cabildo del H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán; la renuncia voluntaria del Director Jurídico del municipio.

Y siguiendo con el uso de la voz el alcalde; les expreso a los demás integrantes del cabildo: Compañeros regidores el pasado día 14 de febrero del año que transcurre; el **LIC. DAVID ANTONIO COLLI GONZALEZ**; a quien se le dio el nombramiento de director jurídico del municipio de Hochtún, presento en las oficinas de la presidencia municipal, un escrito, mediante el cual manifiesta expresamente que renuncia irrevocable, al cargo de director jurídico del municipio de Hochtún, por motivos personales, y dicho escrito, lo puso a la vista para que lo verifiquen y chequen. Por lo que inmediatamente les pregunto a las regidoras y regidores del H Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán, si alguien tenía algún comentario al respecto con la renuncia del director jurídico del municipio, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; **por lo que no habiendo otra intervención; el presidente instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la renuncia del del jurídico del municipio.** Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la renuncia del jurídico del municipio, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes.

Inmediatamente el presidente dijo, derivado de la renuncia del director jurídico del municipio, este acéfalo la dirección jurídica, por lo que es necesario que se nombre a otra persona que tenga el perfil y que cuente con la preparación y la experiencia para ocupar el cargo, por lo que es de suma importancia que se nombre al nuevo director jurídico del H. ayuntamiento de Hochtún. Y continuando con la palabra el presidente municipal manifestó que de conformidad en lo establecido, en los 41 inciso A fracción XV; 44 y con las facultades que me confieren el artículo 55 fracción segunda y décimo segunda; 56 fracción IV; 80 párrafo primero; 81; 82 y 83 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, me permito proponer al **Lic. ALBERTO GABRIEL MENDEZ MEX**, para que ocupe el cargo de director jurídico del H. ayuntamiento de Hochtún; el cual cuenta con título y cedula profesional de licenciado en derecho; y cuenta con la experiencia y el perfil para ocupar el cargo. Por lo que les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Hochtún, Yucatán,



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

¡Gobierno de Transformación!



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta hecha, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; el presidente instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta hecha por el Presidente Municipal, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 40 inciso A fracción XV; 186, 187; de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, se aprueba, el nombramiento del Lic. ALBERTO GABRIEL MENDEZ MEX, para ocupar el cargo de director jurídico del H. ayuntamiento de Hochtún.

SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria Municipal, a que emita el nombramiento del juez calificador del municipio de Hochtún Yucatán.

TERCERO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

CUARTO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Hochtún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase.

Para dar cumplimiento con el **DÉCIMO PUNTO** del orden del día; el presidente municipal les pregunto a los regidores presentes si alguien quería tratar un asunto, que levantara la mano para anotar su turno. A lo que ningún regidor hizo manifestación alguna para tratar algún punto.

Compañeros regidores, tengo un punto a tratar, es con respecto al carnaval del municipio, como bien saben, se aproxima la fiesta del carnaval del municipio que ha de celebrarse entre los días 28 de febrero al cuatro de marzo del año en curso, y el municipio, se va encargar de organizarlo y realizarlo; y para ellos se van a coordinar e involucrar en la organización la Dirección de Cultura, servicios públicos, logística entre otros departamentos; y hay una serie de gastos que debemos de realizar para la organización y celebración del carnaval, entre estos gastos se incluyen gastos de Preparación de espacios públicos, escenarios, iluminación y sonido; Contratación de personal de seguridad, equipo y logística para garantizar la seguridad de los asistentes en caso de que se requiera; la Publicidad, difusión y promoción del evento a través de diferentes medios; gastos de entretenimiento como lo es la contratación de artistas, grupos musicales y otros actos de entretenimiento para el carnaval. Por lo que es importante mencionar que estos gastos pueden variar dependiendo de la escala y complejidad del evento que vamos a ofrecer. Y es necesario que se le asigne un recurso económico para todo lo que he mencionado; por lo que propongo que sea una cantidad de hasta \$ 250, 000. 00, para financiar todos los gastos de la preparación y elaboración del carnaval del municipio de Hochtún de este año; y en dado caso que la cantidad antes propuesta no se sea suficiente y alcance para cubrir los gastos, es por lo que también propongo que se provisione para hacer los pagos de los proveedores que no se les hubiere cubierto.

Por lo que les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Hochtún, Yucatán, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta hecha, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; el presidente instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta hecha por el presidente Municipal, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

¡Gobierno de Transformación!

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 40 inciso C fracción I; 88 fracción I; de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de Hoctún aprueba, y otorga una cantidad de hasta \$ 250, 000. 00 para financiar todos los gastos de la preparación y elaboración del carnaval en el municipio de Hoctún de este año; y al igual que en caso que la cantidad antes no se sea suficiente y no alcance para cubrir los gastos, se acuerda provisionar los pagos de los proveedores que no se les hubiere cubierto con motivo, del carnaval en el municipio de Hoctún de este año.

SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria Municipal, a que emita el nombramiento del juez calificador del municipio de Hoctún Yucatán. -----

TERCERO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Hoctún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Y en vista de ya no existir asuntos que tratar. La Secretaria Municipal inmediatamente procedió al desahogo del **DECIMO PRIMER PUNTO.** - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra al **presidente municipal**, quien declaró clausurada la Sesión **ORDINARIA** número **DIEZ**, siendo las **veinte horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. Doy fe** -----



[Signature]
C. MIGUEL OCTAVIO ARJONA SANCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Signature]
C. SHEIRA ESPERANZA SARABIA DZUL.
SINDICO MUNICIPAL.



[Signature]
C. GLADYS FANDILA ZAPATA GAMBOA.
SECRETARIA MUNICIPAL.

[Signature]
C. MILDRED FIDELIA MEDRANO DZIB.
REGIDORA.

[Signature]
C. SERGIO ERNILDO MAY COBA.
REGIDOR.

[Signature]
C. JOSE PEREGRINO UCAN MAY.
REGIDOR.

[Signature]
C. FLOR MARIA MORENO YEH.
REGIDORA.

[Signature]
C. LUIS FERNANDO BARRERA CETINA.
REGIDOR.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.